Provincia de Tierra del Fuego Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGÍA

USHUAIA, 13 de diciembre de 2024.-

VISTO el Expediente Electrónico ME - E-101032-2024, del registro de esta Gobernación y la Resolución M. Energía N° 98/24; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente citado en el VISTO, se encontraban tramitando la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 3/24 según Nota de Pedido N°05/24, para la renovación del contrato de locación de Inmueble destinado a la oficina de la Secretaría de Hidrocarburos, dependiente del Ministerio de Energía, sito en calle Kayen N° 151 de la ciudad de Ushuaia, por un periodo de veinticuatro (24) meses.

Que al respecto, conforme surge del contrato registrado bajo convenio 24863, el plazo total del mismo asciende a doce (12) meses y encontrándonos próximo a la fecha de finalización de dicho contrato, es que se procedió a dar inicio a un procedimiento administrativo.

Que es dable destacar, que habiendo decidido la renovación de la locación del inmueble de conformidad al artículo 52 de la Ley Provincial N° 1015, se confeccionó la nota fundada, contemplando la posibilidad de una redeterminación del precio y se solicitó al proveedor una cotización.

Que por un error involuntario en el encuadre legal en la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 3/24, se detectó que en la misma se efectuó en el marco del artículo 18, inciso B, de la Ley Provincial Nº 1015, cuando correspondía realizarse a la luz del inc. C, por tratarse de una contratación por 24 meses.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 141 y N° 1511 y el Decreto Provincial N°3127/23.

Por ello:

EL MINISTRO DE ENERGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto las Resoluciones M.ENERGIA Nº 98/24. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 03/24 según Nota de Pedido N°05/24 emitida por el sistema informático. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Gestión y administración S.H., a

///...2

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGÍA

…///2

ajustar la afectación presupuestaria que surgen del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ENERGÍA N°102/24.

G.T.F
P.M.

Geólogo Aguirre González Alejandro
MINISTRO DE ENERGÍA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur